Procuración General
Suprema Corte de Justicia
PODER JUDICIAL
MENDOZA

RESOLUCIÓN Nº 249 /2016

Mendoza, 10 de junio de 2016

VISTO:

Lo dispuesto por los arts. 2, 5, 13 y 28 de la Ley de Ministerio Público nº 8008 y ,

CONSIDERANDO:

Que el Procurador General es la autoridad máxima del Ministerio Público y responsable de su buen funcionamiento.

Que mediante Resolución de Procuración nº 622/2014 se dispuso la creación del Sistema de Gestión Administrativo del Cuerpo Médico Forense, encomendando su elaboración a la Oficina de Programación del Ministerio Público.

Que mediante Resolución de Procuración nº 225/2016 se implementó como prueba piloto en las Oficinas Fiscales y Unidades Fiscales de Capital y Maipú Luján a partir del 1 de junio de 2016.

Que se encuentra implementado en forma definitiva el Sistema de Gestión Administrativo del C.M.F. en las Oficinas Fiscales de Godoy Cruz , Unidad Fiscal de Godoy Cruz, Unidad Fiscal Especial y Unidad Fiscal de Flagrancia.

Que la Jefa de Programación del Ministerio Público informó a esta Procuración General que se encuentra funcionando sin inconvenientes el sistema informático del C.M.F., siendo exitosa la prueba piloto dispuesta con las Oficinas Fiscales y Unidades Fiscales de Capital y Maipú Luján.

Que es necesario continuar la implementación de las pruebas pilotos en las restantes Oficinas Fiscales y Unidades Fiscales de la Primera Circunscripción Judicial y Tercera Circunscripción Judicial en forma progresiva, ampliando de esta manera la utilización del Sistema de Gestión Administrativo del C.M.F.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

EL PROCURADOR GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA:

RESUELVE:

1) **DISPONER** la finalización de la prueba piloto ordenada mediante Resolución de Procuración nº 225/2016 dispositivo III, a partir del día 10 de junio de 2016.

2) **DISPONER** la puesta en funcionamiento definitiva del Sistema de Gestión Administrativo del Cuerpo Médico Forense con las Oficinas Fiscales y Unidades Fiscales de Capital y Maipú Luján a partir del día 13 de junio de 2016.

3) **DISPONER** la puesta en funcionamiento del Sistema de Gestión Administrativo del Cuerpo Médico Forense – como piloto - con las Oficinas Fiscales y Unidades Fiscales de Las Heras Lavalle y Guaymallén, a partir del día 13 de junio de 2016.

4) **SOLICITAR** a la Jefa de Programación del Ministerio Público, informe a esta Procuración General los avances de la prueba piloto ordenada en el dispositivo tercero, a los fines de disponer la puesta en funcionamiento definitiva en las mencionadas dependencias.

5) **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Suprema Corte de Justicia, Cuerpo Médico Forense, Oficina de Programación del Ministerio Público, Oficinas Fiscales y Unidades Fiscales de Capital, Maipú Luján, Las Heras Lavalle y Guaymallén.

NOTIFÍQUSE. OFÍCIESE. ARCHÍVESE.

DR. RODOLFO GONZALEZ
Procurador General
Suprema Corte de Justicia

PROCURACION GENERAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
MENDOZA